

APÉNDICE VI
PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de diciembre del 2023**, así como el Anexo III. “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Auxiliar de Campo** de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	AUXILIAR DE CAMPO
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Sueldo bruto. Considerar retención de ISR conforme al régimen en el que se encuentre (Régimen simplificado de confianza o Persona física con actividad empresarial y profesional) según sea el caso.
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C. Operación de Puntos de verificación interna en materia Zoosanitaria
Ubicación o sede	Punto de verificación Peña Blanca
Tipo de contrato y régimen	El régimen de contratación es por honorarios profesionales y será a partir de la fecha de contratación al 31 de diciembre de 2024.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

OCTOGÉSIMO TERCERO. Los/Las Auxiliares de Campo tendrán las funciones siguientes:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

CAPÍTULO QUINTO. ESTRUCTURA OPERATIVA. (SEXAGÉSIMO NOVENO)

I. Requisitos generales:

- a. Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia;
- b. Contar con experiencia demostrable de 6 (seis) meses, y
- c. Manejo de herramientas computacionales.



II. Requisitos específicos:

- a. En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere profesional con bachillerato o pasante en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Agronomía, Biología o bien, contar con nivel medio superior en carrera técnica afín

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia.
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional (Indicar grado de avance conforme al nivel del puesto).
Área de estudio:	Medicina Veterinaria Zootecnista y/o Ingeniería Agrónoma

• Experiencia laboral y otros

- Contar con **1 año de experiencia** y conocimientos en conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).

- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de secretaria de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. (No mayor a 3 meses) Puede tramitarse en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

▪ **Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público o ex Servidor Público, firmado*****

*** solicitar por correo electrónico el formato editable a cfppcoordinacion@gmail.com, en asunto indicar "solicitud de carta protesta Servidores Públicos"

• **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

• **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **10:00 horas a 17:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **13 de Marzo del 2024 al 26 de marzo 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **Querétaro**, ubicadas en **Av. Constituyentes No. 201 Pte, Col. Lomas de Querétaro, C.P.76190, Querétaro, Querétaro**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: bernardo.reyes@senasica.gob.mx con copia a guillermo.jamaica.i@senasica.gob.mx y chavez_cesar_26@yahoo.com.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.



La REFIAA del SENASICA en **Querétaro**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **27 de marzo del 2024, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la (REFIAA) del SENASICA en **Querétaro**, ubicadas en **Av. Constituyentes No. 201 Pte. Col. Lomas de Querétaro, C.P.76190, Querétaro, Qro.**

La formulación del examen de conocimiento y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien determine.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **10 de abril** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Querétaro**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.** y una persona representante del Gobierno del Estado de **Querétaro**, y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de Campo	60	10	10	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La REFIAA del SENASICA en **Querétaro**, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **15 de abril** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de abril del 2024** con inicio de la quincena.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2024.
- ANEXO IV. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas Fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera ejercicio 2024.
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.
- Ley de infraestructura de la calidad.
- NOM-001-SAG/GAN 2015 Sistema nacional de identificación animal para bovinos y colmenas.
- NOM-001-ZOO-1994 Campaña nacional contra la Varroasis.
- NOM-031-ZOO-1995 Campaña nacional contra la Tuberculosis bovina.
- NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.
- NOM-045-ZOO-1995 Características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.
- NOM-051-ZOO-1995 Trato humanitario en la movilización de animales.
- NOM-067-ZOO-2007 Campaña nacional para la prevención de la Rabia en bovinos y especies ganaderas.
- Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad
- Acuerdo que establece los requisitos específicos implementados para la movilización de ganado bovino procedente y hacia la región considerada de baja prevalencia en tuberculosis bovina.
- Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus* spp.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(442) 193-5650** de la REFIAA del SENASICA en estado de **Querétaro** o a los números **4422132820 y 4422482034** del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada **Av. Constituyentes No. 201 Pte. Col. Lomas de Querétaro, C.P.76190, Querétaro, Querétaro.**, o del referido **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.**, sita en **Prolongación Constituyentes KM.5 S/N, Col. Cumbres de Conín C.P. 76240, El Marqués, Querétaro.**

13 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE



MVZ Carlos César Chávez Martínez
Gerente del Comité Estatal para el Fomento y
Protección Pecuaria del Estado S.C.